

IV CUAGE – TRASLADOS SEGUIMOS INSISTIENDO

El día 12 de febrero ha tenido lugar otra reunión del Concurso de Traslados. Dada la importancia de tener un documento como procedimiento regulador del concurso eficaz y eficiente, desde **UGT** hemos reclamado el **análisis punto por punto, para que sean recogidas las aportaciones que hemos enviado, en tiempo y forma**, argumentando la necesidad de modificación de ciertos puntos propuestos por la Administración.

En primer lugar dejar claro dos cosas:

- El problema de la **falta de movilidad** del personal laboral del Convenio **durante más de un año** lo ha generado la DGFP por no querer hacer un proceso que regularizase ciertas situaciones de los trabajadores por el procedimiento del III CU. El tiempo nos ha dado la razón; se hubiera podido perfectamente, y no se habrían perdido un gran número de plazas de necesaria cobertura ocupadas por las Adscripciones Temporales.
- El continuo retraso en el proceso de Encuadramiento por parte de la Administración, ha servido de excusa para no abordar los trabajos para **un concurso que debería estar ya preparado**.

Entrando a analizar el documento entregado por la Administración la semana pasada, indicar los siguientes puntos de desencuentro:

- La descarada intención de la Administración de excluir de la movilidad del concurso abierto y permanente al personal que resulte ENCUADRADO en el Anexo II. Desde UGT defendemos y defenderemos que **TODO EL PERSONAL DEL IV CUAGE puede participar en ese proceso, sin limitaciones ni cortapisas, y para eso estamos negociando, para ofrecer la movilidad a TODO el personal del Convenio**.
- **Queremos conocer los tiempos en los que nos movemos YA**, para que haya este año CUATRO RESOLUCIONES, como marca el Convenio.
- Denunciamos la continua omisión a las plazas que actualmente estén ocupadas en adscripción temporal por personal del convenio, con la clara intención de que se consuman en el tiempo y no queden activadas para ser objeto de convocatoria en el Concurso Abierto y Permanente. **El número de plazas a convocar es importante para UGT porque posibilita la movilidad**. La oferta debe ser amplia, garantizando la movilidad a todas las provincias/CCAA y especialidades.
- No compartimos la intención de la Administración de obligar al personal de las adscripciones provisionales (reingresos) a optar, si no consigue plaza, por CUALQUIER LOCALIDAD en todo el territorio nacional, perjudicando su conciliación personal y familiar.
- Parece deducirse del documento presentado que la intención final de la DGFP es elaborar una relación de plazas cerrada a una fecha, que será la oferta del concurso. UGT no comparte ese sistema, que no se corresponde con lo negociado. Exigimos además, si Función Pública impone este sistema, que las Subcomisiones y este Grupo de Trabajo tengan la información

necesaria con carácter previo para su análisis. LO IMPORTANTE ES EMPEZAR CUANTO ANTES.

- **Bajo ningún concepto podemos admitir**, como se indica en el punto 9 de la parte Quinta, que solo se permita el reingreso del personal “encuadrado” en el Anexo I que esté en excedencia.

En primer lugar, porque el personal en excedencia, en general, no está encuadrado de por sí, ya que el encuadramiento que se está realizando en este momento es A PLAZA OCUPADA.

Y porque, de mantenerse el texto propuesto por la DGFP, el personal en excedencia cuyas actividades hayan quedado posicionadas en el Anexo II, para cambio de régimen jurídico, no podrán reingresar en el Concurso Abierto y Permanente. INACEPTABLE E ILEGAL.

- **Respecto** al sistema para la solicitud de plazas, la publicidad del listado ofertado y el resto del procedimiento que tiene que ver con la presentación de instancias, pedimos que se garantice, en todo momento, la viabilidad y eficacia de la plataforma a utilizar.
- En relación con el tema de méritos NO AVANZAMOS.

La propuesta de **UGT** es valorar, por encima de cualquier otro mérito, la ANTIGÜEDAD, otorgando a ésta un porcentaje máximo sobre la nota final del 60%, con un cálculo de 30 años, que permita que este mérito sea realmente diverso y diferenciador.

El 40% sería para méritos profesionales, donde **UGT** sigue proponiendo que se valore en función de Grupos Profesionales/familia profesional/Especialidad (o lo que proceda), por meses completos, también con el cómputo sobre 30 años

Para los temas de desempate, entendemos que se tiene que cuantificar, además, todos los años de servicios prestados.

Sin embargo, la Administración se niega a incluir dos apartados de baremación que, para **UGT**, son innegociables:

- La **CONCILIACION**. La no inclusión de este derecho como mérito supone un agravio comparativo con el personal funcionario y conculca el artículo 6 del IVCUAGE.
- La puntuación por ostentar la **titulación** propia del Grupo Profesional convocado.

Es necesario potenciar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Concurso, facilitando la información con la antelación suficiente, tanto a la Comisión Paritaria como a las respectivas Subcomisiones. Somos los garantes del procedimiento.

El documento presentado adolece de una descripción real de las diferentes fases, simplificada y sistematizada para conocer adecuadamente todo el procedimiento. Queda pendiente de redacción. PRÓXIMA REUNION 26 DE FEBRERO.

UGT entiende que el procedimiento tiene que quedar cerrado, incluso antes de la finalización del Encuadramiento, para que, una vez completado este, inmediatamente se ponga en marcha toda la movilidad que está paralizada por la inacción de la DGFP.